

Tercera.- El ámbito territorial de actuación de **Fundación ECO-RAEE'S** será el de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Cuarta.- La entidad designada para la recepción de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos es la **Fundación ECO-RAEE'S**.

Quinta.- En cuanto a la necesidad de dimensionar las actividades e infraestructuras. Los Diferentes Sistemas Integrados de Gestión se han agrupado en una única oficina de Gestión y Coordinación para organizar las actividades y obligaciones de los mismos. Estando la Fundación ECO-RAEE'S integrada en esta agrupación. Por lo que las necesidades de infraestructuras están dimensionadas por la mencionada oficina.

Sexta.- Los agentes económicos que intervengan en la gestión, asumen el compromiso de garantizar el reciclado y/o valorización de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos puestos a su disposición por la **Fundación ECO-RAEE'S**. Por otro lado, la capacidad de tratamiento de los gestores deberá ser tal que les permita atender los compromisos contraídos.

A este efecto, los gestores que llevan a cabo las operaciones de recogida, transporte, almacenamiento y gestión final de los RAEE's para la **Fundación ECO-RAEE'S** son:

Recogida, transporte y almacenamiento:

RESIDUOS DE MELILLA, S.A. (REMESA)

NIF: A-29955093

C/ Río Jarama, s/n

52002 MELILLA

Gestión Final:

RECICLADO DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS, S.A. (RECILEC)

Parque de Actividades Medioambientales de Andalucía. C/ El Matorral, parc. 36 y 37, Aznalcóllar - SEVILLA

Séptima.- Los productores que deseen adherirse al sistema integrado de gestión podrán hacerlo mediante contrato de adhesión, comprometiéndose a satisfacer una cantidad única y fija como cuota de incorporación al sistema y otra en función de los equipos efectivamente puestos en el mercado.

Octava.- En un periodo máximo de seis meses, a partir de la renovación de la autorización, la **Fundación ECO-RAEE'S** determinará la cantidad de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que el sistema prevé recoger, así como los porcentajes estimados de reutilización, reciclado y valorización.

Anualmente y a priori, la **Fundación ECO-RAEE'S** realizará una estimación de los datos mencionados en el párrafo anterior, referidos al ámbito de actuación de esta renovación de autorización, estableciendo plazos para su consecución, mecanismos de seguimiento y controles de funcionamiento. Semestralmente, llevará a cabo la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, al objeto de subsanar las posibles desviaciones.

Antes del 31 de marzo de cada año y referido a su actividad del año anterior la **Fundación ECO-RAEE'S** remitirá a la Dirección General Administrativa de Medio Ambiente informe certificado por un auditor externo que recogerá: